



ACTA NÚMERO 88 OCHENTA Y OCHO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 20:17 veinte horas, con diecisiete minutos, del día 15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020, Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 84, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SE REALICE LA COMPENSACIÓN CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN EN FAVOR DEL ESTADO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO

f
h
n
7
f
e
3
2
1



CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, REFERENTE A DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL ARCHIVO GENERAL A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS "ORGULLO DE MÉXICO"(BECAS MUNICIPALES), APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 42; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA Y PROTECCIÓN CIVIL.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barbas Aguilera, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

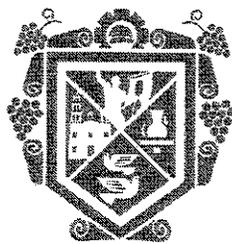
ASUNTO 1. SOLICITUD

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.- -----

- III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020, Y QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 84, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SE REALICE LA COMPENSACIÓN CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN EN FAVOR DEL ESTADO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Modificación del acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 3 de Diciembre de 2020, y que consta en el Acta No. 84, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se realice la Compensación con cargo a las Participaciones que en ingresos federales le correspondan en favor del Estado; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En sesión Extraordinaria celebrada en fecha 3 de diciembre de 2020 y que consta en el acta número 84, se aprobó por MAYORIA CALIFICADA, el siguiente **ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen relativo a: la ejecución de obras indicadas, así como la autorización al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, para el caso de incumplimiento de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio(s) de Transferencia de Recursos. Cabe indicar que dentro del dictamen en el punto SEGUNDO se establece: **SEGUNDO.** De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo 39 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento autoriza

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A', a checkmark, and several initials and symbols.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUAÑA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; incumpla con cualquiera de sus obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio(s) de Transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal, acordando expresamente las partes la mecánica conducente en el convenio que al efecto suscriban, autorizándose al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento. **Segundo.** En reunión de trabajo, celebrada por ésta Comisión e invitados en fecha 12 de enero de 2021 y que consta en la minuta de trabajo número 74, dentro del punto IV. Texto para Acuerdo de compensación de participación, se expuso por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vea Aguilar, que mediante correo electrónico enviado por la Secretaría de Finanzas, solicitan modificación del texto del Acuerdo de Ayuntamiento previamente referido, mismo que deberá quedar de la siguiente manera: **Acuerdo del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se realice la Compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:** De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio(s) de transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba, asimismo, se autoriza al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento.-

f

r

a

7

A

2

0

0

1



Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 12 de enero de 2021, que consta en la minuta de trabajo número 74, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los 79 fracciones V y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los suscritos regidores integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, contamos con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones I, inciso k), IV inciso a) y VI, 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en correlación con el artículo 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para emitir la propuesta de solución al asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.** Con la finalidad de cumplir con los requerimiento realizados por la Secretaría de Finanzas, se propone factible la MODIFICACIÓN del acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2020, y que constan en el acta número 84, para que además se asiente dentro del acuerdo lo siguiente: **Acuerdo del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se realice la Compensación con cargo a las Participaciones que en ingresos federales le correspondan en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:** De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa

f

h

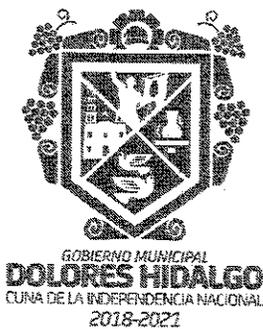
7

h

h

h

1

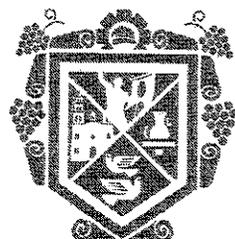


notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio(s) de transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba, asimismo, se autoriza al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:29 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se realice la Compensación con cargo a las Participaciones que en ingresos federales le correspondan en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes: De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio(s) de transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba, asimismo, se autoriza al Presidente Municipal a suscribir dicho instrumento; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA,**

f
t
n
7
A E (handwritten)
B
y
D
D
1



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 63, 64, 70, 72, fracción III, 76 fracciones I, inciso k), IV inciso a) y VI, 79 fracciones V y IX, 81, 83 fracciones I, II y VII, 83-2 fracciones I y VI, 83-3 fracción V, 83-8 fracción VI, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9 tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I.- Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 76 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 236, 237, 238 y 240 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para aprobar disposiciones administrativa de observancia general, siendo necesaria la aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II.- Cabe indicar que en sesiones ordinarias celebradas en fechas 17 de enero y 17 de febrero de 2020, que constan en las actas números 49 y 54 respectivamente, se aprobaron las **Disposiciones Administrativas de**

f
r
r
7
A
C
D
P
1



Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismas que fueran publicadas en el Periódico oficial del Gobierno del Estado número 97, Segunda Parte de fecha 14 de mayo del 2020, siendo necesaria su modificación, en virtud de que las mismas son aplicables durante el ejercicio fiscal 2020. **III.-** El Lic. Héctor Salvador Pérez Andrade, Encargado Interino de Ingresos, remite a esta Comisión el oficio TM/DH/DI/416, donde anexa proyecto de las Disposiciones Administrativas de recaudación para el ejercicio fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; formulando la precisión en el sentido de que se adecuan los artículos 28 y 29 armonizándose con la nueva Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como la adición de los servicios propuestos por la Dirección de Planeación comprendidos en los artículos 36 y 37, para su revisión y en su caso aprobación por parte del Ayuntamiento. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 12 de enero del 2021, y que consta en la minuta número 74, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes.- **DERECHO:** I. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 76 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 236, 237, 238 y 240 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; es necesaria la aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.-** En base a las disposiciones legales referidas es procedente la aprobación de las **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-** Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para la publicación en el

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7' and several illegible signatures.



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de las Disposiciones aprobadas y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:35 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones I, inciso b), IV inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, 236, 237, 238 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, proceder a dar lectura al dictamen relativo a pago y/o reembolso de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: 1.-** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'F' at the top, a '7' in a circle, and several other illegible marks.]



DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. Las referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- **2.-** Se emite oficio 1574/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; en fecha 11 de diciembre 2020, donde solicita se emita dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
CASANOVA TRUJILLO LAURO	\$14,547.50	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$123,447.44

Emitiéndose oficio número 745/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2020, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

3.- Se emite oficio 1587/PMDH/RH/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde solicita se emita dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO** por concepto de gastos médicos de la persona que a continuación se menciona:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
PALACIOS TORRES NAHUM	\$11,458.00	CONECTIVIDAD	\$49,665.91

Emitiéndose oficio número 751/MDH/TM/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes AUTORIZA el pago descrito.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 13 de enero de 2021 y que consta en la minuta de trabajo número 69, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con



lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
CASANOVA TRUJILLO LAURO	\$14,547.50	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$123,447.44
PALACIOS TORRES NAHUM	\$11,458.00	CONECTIVIDAD	\$49,665.91

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:41 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a pago y/o reembolso de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, debiendo acatar las medidas indicadas en el mismo.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76

Handwritten mark resembling a stylized 'T' or '1'.

Handwritten mark resembling a tilde (~).

Handwritten mark resembling a stylized '7' or '1'.

Handwritten letter 'A'.

Handwritten circled mark.

Handwritten marks including a large 'U' shape and other scribbles.

Handwritten mark resembling a vertical line or '1'.



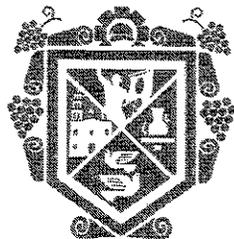
fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, REFERENTE A DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL ARCHIVO GENERAL A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a designar como responsable del archivo general a la Secretaría del Ayuntamiento; mismo que a la letra dice: El C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, **Presidente Municipal**, en mi carácter de Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones XVII y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes: **CONSIDERACIONES LEGALES Y ANTECEDENTES:** I. Establece el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, como atribución del Secretario del Ayuntamiento el Organizar, dirigir y controlar el Archivo Municipal y la correspondencia oficial. En relación a lo dispuesto por el artículos 16 de la Ley General de Archivos vigente, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15/06/2018, mismo que a la letra dice: **Artículo 16.** La responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado. Estableciendo circunstancia similar en el artículo 18 de la Ley de Archivos del

f
i
A
7
C
A
D
O
↑



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Estado de Guanajuato vigente, y publicada en el Periódico Oficial el 13/07/2020. II. Toda vez que la Secretaría del Ayuntamiento ha sido responsable de dirigir y controlar el Archivo General, el suscrito en uso de las atribuciones que me son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, propongo se designe como responsable del Archivo General a la Secretaría del Ayuntamiento, por lo tanto, solicito se hagan los cambios administrativos necesarios para tal fin.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones VIII y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso h) y VI, 128 fracciones V y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, está facultado para aprobar el asunto que se le plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se designe como responsable del Archivo General a la Secretaría del Ayuntamiento, por lo tanto, solicito se hagan los cambios administrativos necesarios para tal fin.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:46 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a designar como responsable del archivo general a la Secretaría del Ayuntamiento, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, debiendo acatar las medidas indicadas en el mismo. ---

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción I inciso h) y VI, 77 fracciones VIII, XVII y XXVI, 128 fracciones I, IV, V y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 de la Ley General de Archivos vigente; 18 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del

f
 r
 n
 7
 e
 A
 (M)
 z
 D
 S
 B
 1

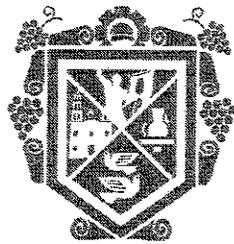


presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los 81, 83 fracción VI, 83-7 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracciones IV inciso a), V inciso a) y VI, 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la solución del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente.- **DICTAMEN: Único.** Se considera factible la MODIFICACIÓN de los LINEAMIENTOS del Programa de Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2019 y que constan en el acta 42, mismos que se anexan al presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 20:50 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a Modificación de los Lineamientos del Programa de Estímulos Educativos "Orgullo de México"(Becas Municipales), aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2019 y que consta en el Acta No. 42; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, debiendo acatar las medidas indicadas en el mismo. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a), V inciso a) y VI, 81, 83 fracción VI, 83-7 fracciones I y VII, 128 fracciones I y IV, 236, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

En este momento, el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, da la bienvenida a los elementos que integran la Delegación de la Cruz Roja Mexicana y Protección Civil.

Acto continuo: **MENSAJE DEL C. OMAR ALEJANDRO GONZÁLEZ SOTO, COORDINADOR LOCAL DE SOCORRO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA.**

En uso de la voz el C. Omar Alejandro González Soto, Coordinador Local de Socorro de la Cruz Roja Mexicana, procede a dar su mensaje: Buenas noches: En representación de la Lic. Liliana Rapozo Castro, Presidenta del Consejo de Cruz Roja Delegación Dolores Hidalgo y en mi carácter como Coordinador Local de Socorro, queremos agradecerles el apoyo que el día de hoy nos están entregando y que sin duda es una motivación para todos los paramédicos de Cruz Roja en Dolores, para continuar con esta gran labor humanitaria que hacen día con día.- Hoy aquí con ustedes se encuentran presentes algunos de los paramédicos que han dado una de las peleas más fuertes en su vida, algunos de ellos se han contagiado y enfermando de covid, algunos de ellos han perdido familiares a causa de esta pandemia, otros más presentan secuelas de la atención de estos pacientes, pero hoy todos ellos han perdido a un compañero paramédico de trabajo; sin embargo, ellos continúan con esta ardua labor. La labor del paramédico de Cruz Roja es de suma importancia y un pilar de gran valor para la sociedad dolorense, y aunque en recientes fecha han sido objeto de agresiones, señalamientos y comentarios negativos; ellos siempre estarán ahí para ayudarnos, en un familiar enfermo, en una persona accidentada, en labores de rescate o bien ante una terrible pandemia como la que enfrentamos hoy en día. Es importante señalar, que los paramédicos de Cruz Roja, no reciben un sueldo como tal, lo que a ellos se les entrega es una pequeña gratificación por su apreciado y muy valorado conocimientos aplicados con todos y cada uno de los pacientes, y es aún más importante señalar, que estos jóvenes que tenemos el día de hoy se encuentran enfrentado a la pandemia con pocos recursos humanos, materiales y económicos, pero que a estirones y jalones y con mucha valentía hasta el día de hoy han

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.



realizados aproximadamente 70 traslados de pacientes infectados de covid, los cuales pueden ser valorados y registrados con folios ante el sistema de urgencias, que corresponden a 70 pacientes que tuvieron una oportunidad más para sobrevivir a esta pandemia. Al inicio de la pandemia lanzamos un fuerte llamado a la sociedad en general, a que no nos dejaran solos, a que nos ayudaran a seguir ayudando a más personas, hoy agradecemos el apoyo que el Presidente, el H. Ayuntamiento, y muy en particular a la Licenciada Jenny quien siempre ha estado pendiente de los cuerpos de emergencia, y que están haciendo hacia nuestros paramédicos. Pero también hacemos un llamado a la sociedad, a que no nos dejen solos; que juntos gobierno, empresarios, sociedad en general y paramédicos de Cruz Roja podremos librar esta guerra contra el CODIV-19. Sabemos que la economía esta golpeada y que los empresarios están luchando para que sus negocios no se extingan, pero también es cierto que la gente se está muriendo y que los hospitales se encuentran saturados, que los paramédicos se encuentran cansados, que están perdiendo a sus familiares y que ya no tenemos recursos para seguir avanzando. No es momento de rendirse, es momento de todos hacer un equipo y salir triunfantes de esta pandemia, hoy llamó a la sociedad a que de alguna u otra forma nos apoyen, y nos sigan motivando, para que los paramédicos sigan enfrentando esta lucha, y puedan seguir apoyando a más personas, esta pandemia nos separa en aislamiento, pero podemos demostrar que nos une en corazón y alma. La Cruz Roja no es una nombre, no es una cara, no es una persona, la Cruz Roja de Dolores Hidalgo es de todos los dolorenses y hoy la Cruz Roja de Dolores Hidalgo los necesita más que nunca.-----

Acto Continuo: **MENSAJE DEL C. VICTOR MANUEL VIZUET MONJARAZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.**

En uso de la voz el C. Víctor Manuel Vizuet Monjaraz, Director de Protección Civil, procede a dar su mensaje: Buenas noches, a nuestro Presidente Municipal, Señor Miguel Ángel Rayas Ortiz, a nuestra Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, a nuestra Síndico y a nuestro Honorable Ayuntamiento, buenas noches al público en general, sobre todo buenas noches a nuestros compañeros y amigos, es para nosotros un gusto el saber que el día de hoy se reconoce la labor de los elementos, no solo de Protección Civil, sino también de Cruz Roja, después de casi 10 meses de trabajos durante esta pandemia, hemos perdido un amigo, como ya lo mencionamos, hemos perdido familiares, como de alguno de los presentes, y como muchos ciudadanos hemos



sufrido la impotencia de ver algún familiar enfermo, que le falta el aire, y que no sabemos a ciencia cierta cuál será su estado de salud, hasta ser valorados por un médico, es para nosotros de vital importancia la motivación que el día de hoy nuestro Alcalde, nuestra Secretaría, y el Ayuntamiento nos están otorgando, esto no solo demuestra que la Administración Municipal 2018 – 2021, está preocupada, también demuestra que está ocupada en las necesidades, y de todos los requerimientos que los cuerpos de emergencia, no solo los dependientes del municipio, sino también los cuerpos voluntarios tiene, queremos agradecer a nombre de Protección Civil, a nombre de Cruz Roja, y a título personal al Ayuntamiento, a nuestro Alcalde, a nuestra Secretaría, el día de hoy tengan este gesto, tengan esta preocupación hacia los cuerpos de emergencia, son compañeros, son amigos, que ustedes mismos han tenido la oportunidad de poder convivir con ellos y en algunos casos desafortunadamente también han tenido la necesidad de ser auxiliados por ellos, quiero dirigir un mensaje a la ciudadanía y quiero comenzar diciendo como dependencia hemos hecho todo lo que está en nuestras manos, seguimos trabajando, no vamos a dejar de trabajar, quiero hacer un llamado a la conciencia social, el poder realizar acciones, no solamente corresponde a los gobiernos, no solo corresponde a las dependencias, también corresponde a la conciencia social, que todas esas personas que está ahí afuera deben de tener, el problema no es si un lugar o dos lugares están abiertos, el problema, es que aún sabiendo que está mal el aglomerarnos en esos lugares, acudamos a ellos, quiero hacer ese llamado a la conciencia social de la ciudadanía, quiero hacer ese llamado a todos mis compañeros a que sigamos trabajando, que redoblemos esfuerzos, esto solamente es un empujoncito para que nosotros sigamos teniendo esos ánimos, esas ganas de seguir haciendo lo que nos gusta, de seguir haciendo lo que sabemos hacer, y lo que mejor podemos hacer, muchísimas gracias a todos, muchas, muchas gracias vuelvo a insistir a nuestro Presidente Municipal, muchas gracias por el apoyo recibido en Protección Civil, a nuestra Secretaria de Ayuntamiento, la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, siempre ha estado con nosotros gestionando, siempre ha estado con nosotros preocupada por los cuerpos de emergencia, que no falte ese recurso y que no falte esa dotación de equipos que tanto se necesita en estos tiempos, a nuestro Ayuntamiento, también quiero agradecerles porque también son pieza muy importante, sin las gestiones que ustedes realizan, esto no podría ser, no podría funcionar y no pudiera jalar, quiero agradecerles a título personal el apoyo que le han dado a su servidor, el apoyo que le han dado para la gestión en la dependencia a la cual encabezo, y sobre todo quiero reiterarles que vamos a seguir trabajando, vamos a seguir redoblando esfuerzos, no es solamente de aquí hasta

t

f

a

7

e

f

(M)

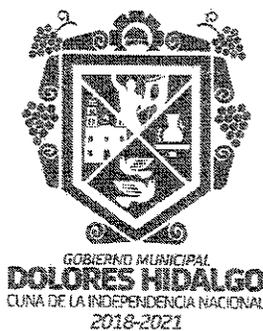
24

o

o

o

1



que acabe esta administración, lo vamos a seguir haciendo hasta que el de allá arriba nos permita seguir realizando esta actividad, muchas gracias.-----

Acto continuo: **MENSAJE DE AGRADECIMIENTO A CARGO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, A ELEMENTOS QUE PARTICIPARON EN EL TRASLADO DEL COVID-19 DE CRUZ ROJA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a dar su mensaje: Muy buenas noches a todas y a todos, sean bienvenidos, en esta Sesión Ordinara de Ayuntamiento, es para mí una sesión solemne mi sentir, solemne porque hoy reconocemos a quienes cada día arriesgan su propia vida, por salvar la vida de los demás dolorenses, y sin vida, porque hoy recordamos a todos aquellos familiares, amigos, conocidos que desafortunadamente perdieron la batalla.

Desde que conocimos la magnitud que podría alcanzar esta pandemia, sabíamos que no podíamos solos, que la responsabilidad, la solidaridad y el altruismo de todos eran necesarios.... **que como dijo el gran escritor Juan Rulfo," o nos salvamos juntos o nos hundimos separados"**.

Es por ello que solicito respetuosamente ponernos de pie, y un minuto de silencio en reconocimiento al personal de las diferentes instituciones públicas y privadas que han fallecido como consecuencia de brindar para salvar otras, así como las víctimas del COVID-19.... muy particularmente por Martín Pérez Monjaras, elemento activo hasta el último momento en Cruz Roja Mexicana.

Como ustedes saben nuestra Administración Municipal propuso desde el principio del 2020, una serie de apoyos emergentes y varios programas para atender las necesidades surgidas entre la población dolorense, debemos reconocer que si en tiempos ordinarios las necesidades particulares de la población superan la capacidad institucional, y se hace necesaria la colaboración de la iniciativa privada, de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, comprenderán lo indispensable que se vuelve la solidaridad en tiempos como los actuales, como administración durante la pandemia hemos venido haciendo todo lo que ha estado



en nuestras manos, no obstante, en algunos ámbitos como los traslados de enfermos por COVID-19, las necesidades que salen de nuestro ámbito.

Es ahí donde todos como dolorenses hemos encontrado apoyo en las dependencias e instituciones especializadas como son la Delegación de Cruz Roja Dolores Hidalgo, donde además los socorristas trabajan de manera voluntaria o por una pequeña gratificación, muchas veces inferior a un salario mínimo.

Desde este Salón de Cabildos y con el Ayuntamiento en Pleno, hacemos un reconcomiendo al trabajo arduo y de gran compromiso que han hecho y siguen realizando el personal de Protección Civil y Cruz Roja para enfrentar esta pandemia,

Que en estas paredes quede grabado, aquí hay héroes, ciudadanos con valor y con honor, reconocidos como tales entre su propia gente, y a quienes nosotros como autoridades sabemos aquilatar su gran valía, y es por eso que los hemos llamado para públicamente darles las gracias por su lucha.

En esta pandemia todos somos vulnerables, unos más que otros, pero ustedes se ponen en riesgo en cada traslado.

Son tiempos difíciles, no hay dinero que alcance, ni en casa, ni en el gobierno, pero obras son amores y no buenas razones, es por ello que me complace anunciarles a nombre del Honorable Ayuntamiento 2018 – 2021, la entrega de un incentivo a cada uno de ustedes, para socorristas de Cruz Roja y personal de Protección Civil.

Es un recurso buscado, porque primero no hay más que valga más que salvar una vida, y segundo, nada más importante que apoyar a quienes las salvan. Es de ustedes, para ustedes, para que lo usen libremente, en equipo de protección, o en alguna necesidad de su casa, en lo que ustedes decidan y requieran.

Ahora les pido un minuto de aplausos por todos estos héroes, que siguen de pie, defendiendo a cada uno de los dolorenses, defendiendo la vida y que nos han ayudado muchísimo, un aplauso para todos ustedes.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'F', a circled '2', a signature 'E. J. J.', and other scribbles.



Acto continuó el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, procede a entregar los reconocimientos a los elementos de:

DELEGACIÓN DE LA CRUZ ROJA.

NOMBRE

OMAR ALEJANDRO GONZALEZ SOTO
ISRAEL FRANCO CORTÉZ
LAURA DANIELA SOTO VALENCIA
OCTAVIO ZACARIAS CERVANTES ORTEGA
JULIO CASTAÑEDA BARRIENTOS
ELIA LIZETH MANZANO MARTÍNEZ
LUIS JOSE RICO CORTEZ
AIDE MARBELLA POZADA SALAZAR
JOSE EDUARDO SIERRA GONZALEZ
JORGE EDUARDO PALACIOS GONZALEZ

PROTECCION CIVIL

NOMBRE

JUAN ERIC SANDOVAL RANGEL
JULIO CÉSAR BÁEZA QUINTERO
DIEGO ESAUL RODRÍGUEZ LAGUNA
REYNALDO OLVERA CRUCES
DORIAN MARTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
ROMÁN CERVANTES MAYA
EFREN PALOMINO GÓMEZ
CARLOS BELTRAN MATA
JORGE ALBERTO GARCÍA MORGADO
DORIAN NOE FRANCISCO VARGAS
HUMBERTO OCTAVIO GARCÍA MÁRQUEZ
JOSÉ JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ
CRISTIAN FERNANDO HERRERA SALAZAR
FERMIN ZÚÑIGA RANGEL
JOSÉ AGUSTÍN RANGEL MELLADO
VÍCTOR MANUEL VIZUET MONJARAZ

IX. ASUNTOS GENERALES



ASUNTO 1. SOLICITUD.

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, procede a dar lectura a su solicitud, misma que a la letra dice: **Honorable Ayuntamiento.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. Presentes.-** El suscrito Ing. Ulises Barba Aguilera, **Regidor**, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones III, V, VII Y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 20, 21 fracciones I, II Y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo la presente solicitud, basándome para ello en las siguientes:

Antecedentes: Me voy a permitir citar de la página oficial de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado de Guanajuato la descripción de El Área Natural Protegida Megaparque Bicentenario de nuestro municipio. El Megaparque Bicentenario es un área Natural protegida de México establecido en 1997. Se localiza en Dolores Hidalgo, Guanajuato y comprende 28.44 ha. Está catalogado en la categoría de parque ecológico. El área es hábitat principalmente de reptiles, pequeños mamíferos y aves, entre las que se encuentran algunas especies migratorias.- El Megaparque Bicentenario presenta un clima templado con lluvias en verano e invierno seco, con una temperatura media anual de 18 °C. Posee una vegetación de tipo matorral xerófilo, vegetación acuática y de ornato. El área pertenece a la subcuenca Río Laja – Peñuelitas, es una zona importante de recarga de los acuíferos subterráneos y cuenta con cinco bordos artificiales para la captación de aguas pluviales, además se realizan trabajos de reforestación con flora local.- Cuenta con espacios deportivos, recreativos, de cultura y educación ambiental, como es el CERCA Centro Regional de Competitividad Ambiental.- Quiero comentarles que este gran proyecto, que nació hace más de 20 años, fue el resultado del gran esfuerzo de un grupo de personas comprometidas con el cuidado del medio ambiente en nuestra Cuna de la Independencia Nacional.- Dentro de este grupo de personas, mencionaré de manera muy especial al ingeniero Israel Franco Zavala, ciudadano ejemplar, dolorense, que siempre se caracterizó por la inmediatez en la respuesta a las necesidades de orden cívico, la sensibilidad en sus relaciones con las personas que lo rodean, la comprensión hacia los problemas que aquejaban a nuestra ciudad y sobre todo a sus comunidades, a sus parientes y amigos.- Fue una figura representativa que reflejó normas sociales, actitudes o atributos que se consideraban deseables o ideales, y que servía de ejemplo para describir o mostrar la conducta apropiada en diferentes situaciones de la vida. Con valores e ideas firmes que dieron como resultado que naciera el proyecto de creación de un área natural protegida en nuestra Cuna de la



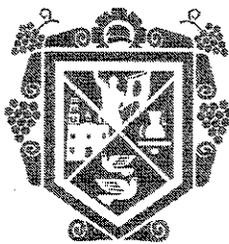
Independencia Nacional denominada MEGAPARQUE.- Menciono puntualmente, que no demerito todo el trabajo realizado por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Guanajuato, Gobierno Municipal y de todas los demás ciudadanos que sin ser funcionarios públicos pusieron todo su esfuerzo y dedicación para que tuviéramos esta gran joya representativa de nuestro municipio.- Por lo anterior antes expuesto, quiero: Sabedor del gran interés que esta Administración ha puesto en reconocer a las grandes personalidades de nuestro municipio **SOLICITO** de la manera más atenta y respetuosa, a usted C. Presidente Municipal, al H. Ayuntamiento aquí reunido, para que consideren el que esta área natural protegida, el Megaparque, pueda llevar el nombre del Ingeniero Israel Franco Zavala, pidiendo que se realicen las mesas de trabajo conducentes con las comisiones de regidores de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano, por mencionar algunas, con el objetivo de revisar y analizar la factibilidad de la petición y pueda subir de nueva cuenta como un dictamen de factibilidad en un punto de orden del día en sesión de ayuntamiento.- Si es factible esta petición, se solicita a la Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaria de Ayuntamiento, gire las instrucciones necesarias para tal fin.- Propuesta que pongo a consideración para su aprobación, firmando el suscrito para los efectos legales conducentes a los 15 días del mes de enero de 2021.- ATENTAMENTE. Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor.-----

En uso de la vos el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento del Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, que la presente solicitud se enviara a las comisiones correspondientes.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 21:17 horas, del día de hoy, 15 quince de enero del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

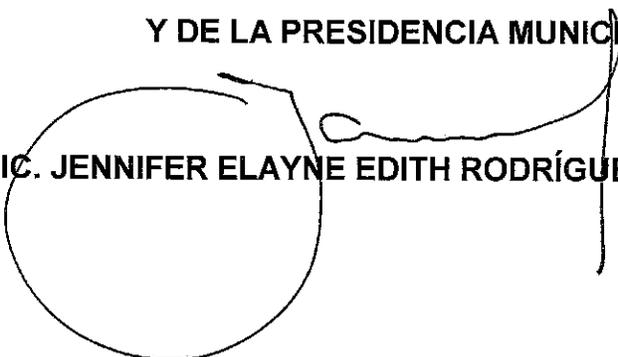

IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.